RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE -CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal g, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, establece como modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Con el fin de generar interoperabilidad e integración entre los diferentes sistemas de información con los que cuenta la Corporación, se requiere que todo lo relacionado con información ambiental y geográfica, se desarrolle o interrelacione con el Geoportal, mejorando cada vez más su infraestructura, sus módulos asociados y su arquitectura cumpliendo con estándares de seguridad e integridad de las aplicaciones y software, de manera tal que se garantice la sostenibilidad del sistema y que este sea la base fundamental para la administración y operación del observatorio ambiental.

En tal sentido, al contar con la infraestructura MapGIS que soporta el Geoportal y el Observatorio Ambiental, se tiene un avance muy importante en cuanto a sistemas interoperables para la administración del territorio, con lo que la implementación de MapGIS POT para cada municipio fortalecerá la transformación digital de la región, mediante una herramienta práctica y de fácil adopción, permitiéndoles gestionar, analizar y publicar información territorial sin incurrir en costos de infraestructura local, incluyendo hosting administrado, soporte en línea, actualizaciones, configuración inicial, estructuración de datos del POT y montaje de reportes, garantizando una operación segura, escalable y con economía de escala para la región.

Con base en lo anterior, se requiere contratar la **ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL, GEOPORTAL Y OBSERVATORIO AMBIENTAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA INTEROPERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CON LOS ENTES TERRITORIALES DE LA JURISDICCIÓN CORNARE,** directamente con HyG CONSULTORES, ya que es el titular de la obra MAPGIS, de acuerdo al certificado de registro de soporte lógico, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia y la Resolución 40159 del 10/08/2009, además de ser la única

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

empresa con la posibilidad de acceder a los códigos fuente de dicho software y así reconfigurar o repotenciar el sistema, su nueva arquitectura en software libre y redistribuir las bases de datos en la infraestructura con la que cuenta la Corporación.

Tratándose de que solo existe una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de autor, no se identifica otro factor de selección que la contratación directa según lo estipulado en el artículo 2 numeral 4, literal g) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto para la presente contratación es de **MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.511.472.340)**, IVA incluido. Este contrato se encuentra incluido dentro del Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 484 de 2026 por medio del cual se aprueban vigencias futuras, con una ejecución del 70% para el año 2026, es decir MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.058.030.638), y para el año 2027, una ejecución del 30%, es decir, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($453.441.702), según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 462 del 25 de junio de 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL
1	Suscripción servicio SaaS (nube) MapGis POT Regional	1	Suscripción anual	773.570.000	773.570.000	0	773.570.000
2	Implementación MapGis POT Regional	1	Implementación	370.000.000	370.000.000	70.300.000	440.300.000
3	Bolsa de horas de desarrollo	750	Horas de desarrollo	118.400	88.800.000	16.872.000	105.672.000
4	Soporte - Mesa de Ayuda	9	Mes	11.254.000	101.286.000	19.244.340	120.530.340
5	Actualización licencias - (MapGIS CMS - Geoportal - MapGIS Data - MapGIS BI)	1	Paquete de Licencias	60.000.000	60.000.000	11.400.000	71.400.000
						117.816.340	**1.511.472.340**

Ítem 1, servicios SaaS MapGIS POT, está excluido de IVA. (numeral 24 del artículo 467 del Estatuto Tributario, adicionado en artículo 187 de la Ley 1819 de 2016).

Resumen	
Total sin IVA	**1.393.656.000**
IVA	**117.816.340**
Total con IVA	**1.511.472.340**

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

El contrato tendrá un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del mismo.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la sede principal de La Corporación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: "**ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL, GEOPORTAL Y OBSERVATORIO AMBIENTAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA INTEROPERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CON LOS ENTES TERRITORIALES DE LA JURISDICCIÓN CORNARE** con **HyG CONSULTORES SAS.**

CUMPLASE

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General
CORNARE

Proyectó: Abogada/ Jenifer Quintero Jiménez

Aprobó: John Eduer Marín Morales – Jefe Oficina Jurídica

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064